

No.	Solicitud	Aclaraciones
1	En referencia a preguntas, respuestas y aclaraciones, hasta que fecha tienen como límites para recibir y responder interrogantes sobre el proyecto.	Hasta la presente fecha, las preguntas en torno al proyecto se pueden presentar hasta la presentación de las Iniciativas Privadas
2	1. ¿Como se respalda el riesgo en el caso si el tráfico va a ser menor que el que se calcula en el Estudio de Factibilidad?	Se definirá en las bases del concurso público, de acuerdo a la matriz de riesgos que se adjuntará a la convocatoria del proceso.
3	2. En los proyectos de carreteras de peaje, nuestro consorcio trabaja en base a la siguiente condición: si el tráfico es menor, entonces el Socio estatal compensa al Concesionario (donde el mismo Socio Estatal también participa) la diferencia. Y al revés: si resulta el tráfico más frecuente, entonces toda la diferencia será ventaja del Estado. ¿Podemos en el caso del Viaducto Sur Guayaquil contar con esta condición?	Se definirá en las bases del concurso público, en el que se considerará lo previsto en la legislación vigente; entre esto lo que contempla el artículo 35 del Decreto 1190, que señala: "El contrato de gestión delegada podrá prever la realización de contribuciones por parte de la Administración pública tales como pagos diferidos, aportes de capital, otorgamiento de subvenciones, ingresos mínimos garantizados, dación de bonos de deuda pública o títulos y otros instrumentos financieros, aplicables de acuerdo al tipo de proyecto."
4	3. ¿ podemos indicarla en nuestra propuesta?	La Iniciativa Privada considera el desarrollo de los estudios de pre factibilidad para el concurso público; las contribuciones se definirán en el contrato de gestión delegada, en base al análisis técnico y económico - financiero a ser desarrollado por el MTOP en cada una de las etapas de estructuración del proyecto.